

Martín Villa no tendrá que declarar en los juzgados por la muerte de Teófilo del Valle

08/05/2026



Última marcha por Teófilo del Valle, en febrero | Marta Maestre.

El exministro Rodolfo Martín Villa no tendrá que declarar en el juzgado en relación con la muerte de la considerada primera víctima de la Transición, Teófilo del Valle, en 1976. Así lo ha decidido la Audiencia Provincial alicantina, en un auto contra el que no cabe recurso, según EFE.

Según el auto de la Sección Décima con fecha del 5 mayo, al que ha tenido acceso EFE, "la sala ha acordado estimar el recurso de apelación presentado por Martín Villa contra la decisión de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Elda Plaza número 1 (antes

el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1) de admitir a trámite la querrela presentada por el hermano de Teófilo del Valle y de citar al exministro como investigado".

Cabe recordar que la querrela fue presentada en el año 2024 por José Antonio del Valle Pérez por el asesinato de su hermano e iba dirigida contra Martín Villa, en 1976 ministro de Relaciones Laborales del Gobierno de Carlos Arias Navarro, y contra el agente de la extinta Policía Armada que le disparó en seis ocasiones con un tiro en la nuca incluido, Daniel Aroca del Rey; el sargento

Laureano Ballesteros; el capitán Carlos Holgado; el entonces gobernador civil de Alicante, Benito Sáez González de Elipe, en su calidad de máxima autoridad policial.

Este recurso lo interpuso el propio Martín Villa quien añadió la "inadmisión" de la querrela tanto en lo que respecta al expolítico como a Aroca del Rey.